



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

100^a sesión plenaria

Viernes 19 de julio de 2019, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Tema 14 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Tema 119 del programa (continuación)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución (A/73/L.99)

La Presidenta: Deseo expresar en este punto mi sincero agradecimiento al Representante Permanente de Bangladesh, Excmo. Sr. Masud Bin Momen, y al Representante Permanente de España, Excmo. Sr. Agustín Santos Maraver, cofacilitadores de las consultas intergubernamentales para determinar las modalidades y los aspectos organizacionales del Foro de Examen de la Migración Internacional, y debo felicitarles por su habilidad y por su paciencia en la conducción de las complejas negociaciones del texto. Los felicito por el excelente resultado alcanzado y agradezco también a todos los Estados Miembros por sus valiosas contribuciones y por su espíritu constructivo durante las negociaciones.

A continuación, procederemos a examinar el proyecto de resolución A/73/L.99.

Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles

que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. De la Fuente Ramirez (México): Deseo expresar una sincera felicitación a los Representantes Permanentes de Bangladesh y de España por su encomiable labor como cofacilitadores del proyecto de resolución A/73/L.99, que hoy considera la Asamblea General. Conviene recordar que sostuvieron consultas abiertas, transparentes e incluyentes con toda la membresía. Nos congratulamos por los diálogos sostenidos entre las múltiples partes interesadas, con representantes de la sociedad civil y autoridades locales. Agradecemos su liderazgo y el trabajo de sus equipos al frente de este proceso.

Durante décadas, la migración internacional ha sido una prioridad para México. Hemos sostenido que este fenómeno que es, por definición, transnacional, solo puede ser atendido mediante la cooperación internacional y los mecanismos multilaterales. Ningún país por sí mismo puede aspirar a gestionar efectivamente los flujos de personas. Creemos que les corresponde a las Naciones Unidas facilitar diálogos y asistencia a sus Estados Miembros en materia migratoria. La cooperación internacional en esta materia debe ser la norma, no la excepción; pero el inobjetable avance desordenado de la migración internacional nos obliga a revisar a fondo el problema periódicamente, analizarlo con rigor y tratar de formular cada vez mejores alternativas. Eso es lo que la comunidad internacional espera de las Naciones Unidas.

México votará a favor de este proyecto de resolución. Nuestro voto es el respaldo de mi país al diálogo, al entendimiento y a la cooperación, no a las decisiones

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

19-22363 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de agosto de 2019.

unilaterales que violan el derecho internacional. Votar a favor significa reconocer que el multilateralismo es la vía idónea para atender los desafíos complejos que hoy nos confrontan, como el de la migración. Es de esperarse que tengamos desacuerdos al respecto, pero eso no cancela la posibilidad de que encontremos soluciones colegiadas.

México hoy vota a favor porque conoce de primera mano los retos que conlleva la migración. La migración irregular es insegura y desordenada por naturaleza. Lo que hay que construir son condiciones para que la migración sea una opción de vida y no una necesidad que obligue a abandonar el país de origen. México vota a favor porque el Foro de Examen de la Migración Internacional estará abierto a todos los Estados Miembros, y precisamente porque reconocemos que hay realidades nacionales distintas daremos la bienvenida a la diversidad de voces en cada edición del foro. México vota a favor de este proyecto de resolución porque cree firmemente en el respeto de la soberanía nacional y porque está convencido de que la mejor forma de ejercerla es a través de la cooperación con otros Estados soberanos.

México vota a favor porque la declaración de progreso que habrá de adoptarse en cada foro nos permitirá identificar avances y áreas de oportunidad y porque, al reconocer colectivamente estas realidades, podremos trabajar juntos a favor de nuestras poblaciones.

Finalmente, México vota a favor porque está convencido del enorme potencial que representan los 258 millones de personas migrantes como agentes del desarrollo sostenible.

Invitamos a todos los Estados Miembros a reconocer uno de los compromisos políticos más relevantes de nuestro tiempo: hacer de la migración un proceso opcional, seguro y ordenado. Los invitamos a votar a favor de este texto y a redoblar esfuerzos, tanto sobre el terreno como en las salas diplomáticas, para que las Naciones Unidas puedan cumplir cabalmente los mandatos que les hemos conferido.

Sr. Atlasi (Marruecos) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de las siguientes delegaciones: Antigua y Barbuda, Burundi, Camerún, Chad, Comoras, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Jamaica, Lesotho, Malí, Nigeria, Filipinas, Rwanda, Senegal, Sudán, Zambia y Zimbabwe, así como de mi propia delegación, Marruecos.

Nuestro grupo de delegaciones acoge con beneplácito el proyecto de resolución A/73/L.99, titulado "Formato y aspectos organizativos de los foros de examen

de la migración internacional". En ese sentido, nuestro grupo de delegaciones quisiera expresar su sincero agradecimiento a los cofacilitadores del proyecto de resolución, a saber, el Embajador Masud Bin Momen, de Bangladesh, y el Embajador Agustín Santos Maraver, de España, por sus esfuerzos en la elaboración del texto. Su liderazgo y experiencia nos permitieron lograr un resultado muy positivo, que contiene elementos sustantivos e innovadores para el Foro de Examen de la Migración Internacional, que es el mecanismo de seguimiento del Pacto de Marrakech sobre la Migración. Además, sus habilidades diplomáticas fueron vitales para la elaboración un texto que todos los que participaron en las negociaciones estuvieran en condiciones de aceptar.

En el proyecto de resolución sobre el que nos pronunciaremos hoy no se inventa nada nuevo. Por el contrario, la decisión de crear el Foro de Examen de la Migración Internacional se tomó en Marrakech el 10 de diciembre de 2018, cuando aprobamos por consenso el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. También fue reafirmado por la Asamblea General cuando aprobó la resolución 73/195, en la que hizo suyo el Pacto Mundial.

Por lo tanto, el proyecto de resolución de hoy constituye la aplicación del párrafo 54 del Pacto de Marrakech, en el que se pedía que se determinaran las modalidades precisas y los aspectos organizativos de los Foros de Examen de la Migración Internacional. En ese sentido, nuestras delegaciones quisieran reiterar su apoyo pleno e inquebrantable al Pacto de Marrakech sobre la Migración por tratarse de un hito en los anales del diálogo mundial y de la cooperación internacional en materia de migración.

Como se reconoce en el Pacto, la migración ha sido parte de la experiencia humana desde los albores de la historia y siempre ha sido una fuente de prosperidad, innovación y desarrollo sostenible en nuestro mundo globalizado. Además, en el Pacto se subraya que, en la actualidad, la mayoría de los migrantes de todo el mundo viajan, viven y trabajan de manera segura, ordenada y regular.

Como principal plataforma intergubernamental mundial para que los Estados Miembros examinen y compartan los progresos realizados en la aplicación de todos los aspectos del Pacto Mundial, el Foro de Examen de la Migración Internacional reviste una importancia fundamental para garantizar el seguimiento adecuado del Pacto de Marrakech sobre la Migración.

Sobre la base de ese hecho, nuestras delegaciones participaron de manera constructiva durante todas las

negociaciones relativas al proyecto de resolución. Si bien tal vez no estemos totalmente de acuerdo con algunos de sus elementos, y aunque hubiéramos querido que se hubieran incluido otros, estamos firmemente convencidos de que constituye un texto equilibrado. Por todas esas razones, nuestras delegaciones apoyan firmemente el proyecto de resolución que figura en el documento A/73/L.99 y piden a todas las delegaciones que apoyen este texto y voten a su favor.

Sr. Koba (Indonesia) (*habla en inglés*): Permítame comenzar expresando el apoyo de Indonesia a la declaración formulada por el representante de Marruecos en nombre de varios Estados Miembros. La migración internacional es un fenómeno mundial que en los últimos años ha suscitado controversia y que, lamentablemente, ha originado una mentalidad de “yo contra ti”. En opinión de Indonesia, la migración internacional debe debatirse conjuntamente y resolverse de manera cooperativa, sin que se vea eclipsada por intereses unilaterales o por rígidos enfoques soberanos. Se trata de una cuestión de humanidad.

Por consiguiente, Indonesia apoya plenamente los esfuerzos multilaterales para garantizar que el futuro de la gobernanza de la movilidad humana, incluida la migración de los trabajadores, sea seguro, ordenado y regular. Así se consolidarán definitivamente los tres pilares de nuestros esfuerzos comunes: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

El apoyo, en el día de hoy, al proyecto de resolución A/73/L.99, relativo al formato y los aspectos organizativos de los foros de examen de la migración internacional, constituye una vía pertinente en pro de ese objetivo. Los miembros pueden estar seguros de que Indonesia está plenamente decidida a desempeñar una función activa y constructiva en la aplicación y el examen del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

La votación de hoy sobre las modalidades de examen del Pacto Mundial refleja nuestro compromiso de defender los principios de la justicia humana, de la compasión por la humanidad y de no dejar a nadie atrás. Indonesia invita a los Estados miembros presentes en este Salón a que voten a favor del proyecto de resolución a fin de que el Pacto Mundial pueda servir de marco mundial eficaz para la humanidad.

Sra. Fangco (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas hace suya la declaración formulada por el representante de Marruecos en nombre de varias delegaciones.

Felicitemos a Bangladesh y a España por la ardua labor que realizaron con miras a elaborar el proyecto de resolución A/73/L.99 y dirigir el proceso de consultas que abocó en un texto avalado mediante el procedimiento de acuerdo tácito. Damos las gracias a los Estados miembros por su buena fe y su compromiso constructivo, que culminó en lo que, en nuestra opinión, es un texto equilibrado en el que se reflejan las diversas inquietudes de las delegaciones. Lamentamos que el proyecto de resolución se someta a votación, ya que en él solo se establecen las modalidades de un foro cuya creación ya acordamos en diciembre de 2018.

Filipinas apoya el proyecto de resolución, al igual que hiciera con la resolución 73/195, en la que se aprueba el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Otorgamos gran importancia a esa resolución porque en ella se hacen operativos los objetivos y compromisos del Pacto Mundial en materia de diálogo, cooperación, intercambio de las mejores prácticas y fortalecimiento de las asociaciones, entre otras cosas.

Reconocemos que ningún Estado puede o debe abordar la migración por sí solo, y por esa razón contamos con el Pacto Mundial. Hemos sentado las bases y, con este proyecto de resolución, las estamos poniendo en marcha. Es importante que nuestra delegación vele por que se disponga de fondos suficientes y adecuados para la gestión del Foro, teniendo en cuenta al mismo tiempo la relación costo-eficacia del mecanismo.

De conformidad con el Pacto Mundial para la Migración, Filipinas sigue firmemente comprometida a promover y proteger los derechos humanos de los migrantes, con independencia de su situación migratoria. Seguimos albergando la esperanza de que, de aquí a 2022, ninguno de nosotros cederá en su compromiso de proteger los derechos humanos de los migrantes, con independencia de su estado migratorio.

Votaremos a favor del proyecto de resolución e invitamos a otras delegaciones a apoyarlo. Esperamos con interés que el primer Foro de Examen de la Migración Internacional, que ha de celebrarse en 2022, sea un hito.

Sr. Jaime Calderón (El Salvador): En primer lugar, El Salvador desea agradecer a los cofacilitadores, el Embajador Agustín Santos Maraver, de España, y el Embajador Masud Bin Momen, de Bangladesh, por el excelente trabajo que han realizado durante todo el proceso de negociación y por haber logrado reflejar un texto equilibrado y coherente con el mandato establecido en el apartado de seguimiento y examen del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

El Salvador reconoce que la aprobación del Pacto Mundial representó un paso trascendental en la dirección de un abordaje más integral de la migración en el marco de las Naciones Unidas, con una perspectiva de derechos a lo largo del ciclo migratorio, manteniendo, asimismo, el compromiso asumido por todos con la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

En ese sentido, El Salvador reconoce que el Foro de Examen de la Migración Internacional representará la principal plataforma mundial para exponer los progresos alcanzados en la implementación del Pacto Mundial y los compromisos asumidos en otros marcos de gobernanza internacional de la migración.

El Salvador está listo para tomar medidas en la implementación a nivel nacional y regional del Pacto, como los preparativos previos a la primera celebración del Foro de Examen de la Migración Internacional. Por dicha razón, el Salvador votará a favor del proyecto de resolución e invita respetuosamente a otras delegaciones a hacer lo mismo.

La Presidenta: Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación.

Ahora la Asamblea procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.99, titulado “Formato y aspectos organizativos de los foros de examen de la migración internacional”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán

(República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesoto, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, North Macedonia, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sudán, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Estonia, Hungría, Israel, Polonia, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Argelia, Australia, Austria, Brunei Darussalam, Bulgaria, Chile, República Checa, Italia, Letonia, Libia, Liechtenstein, Singapur, Suiza

Por 118 votos contra 5 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.99 (resolución 73/326).

[Posteriormente, las delegaciones de la Arabia Saudita, la República Árabe Siria y el Togo informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

La Presidenta: Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Smith (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Como se señaló en nuestra declaración nacional de 7 de diciembre de 2018, los Estados Unidos no apoyan el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular ni la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, de septiembre de 2016. Por lo tanto, nos oponemos a la aprobación de cualquier resolución en la que se establezcan procesos para aplicar o apoyar los objetivos del Pacto Mundial, como los foros de examen de la migración internacional. No estamos obligados por ninguno de los consentimientos, compromisos ni resultados derivados del proceso del Pacto, ni contenidos en el propio Pacto.

Los Estados Unidos proclaman y reafirman su convicción de que las decisiones sobre la manera de garantizar la seguridad de sus fronteras y a quién otorga la residencia legal o la ciudadanía se cuentan entre las decisiones soberanas más importantes que puede tomar un Estado. No están sujetas a negociación ni revisión en instrumentos ni foros internacionales. Los Estados Unidos también se oponen al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas para aplicar el Pacto Mundial, la participación de los interesados y las actividades relativas al Foro.

Los Estados Unidos se oponen a la creación de nuevos mecanismos de financiación y procesos burocráticos, puesto que ya hay múltiples organismos de las Naciones Unidas que gestionan los mecanismos existentes para hacer frente a las cuestiones relacionadas con la migración, por ejemplo, por conducto de la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Queremos destacar nuestras inquietudes respecto a la posibilidad de que esta resolución tenga nuevas consecuencias presupuestarias. La celebración de una conferencia de alto nivel de cuatro días de duración impone una carga financiera y de tiempo innecesaria a los Estados Miembros y a los organismos de las Naciones Unidas. Recordamos que las anteriores reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la migración no duraron más de dos días. Instamos a este órgano a que sea prudente respecto a su uso de los fondos y evite gastos innecesarios y engorrosos.

Sra. Zappia (Italia) (*habla en inglés*): En 2018, Italia se abstuvo en la votación de la resolución por la que se aprobó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (resolución 73/195). Habida cuenta de que se puede considerar que la resolución 73/326, aprobada hoy, da seguimiento al Pacto Mundial, hemos sido coherentes con nuestra postura y nos hemos abstenido en la votación.

También quisiera añadir que mi delegación no apoya la inclusión del párrafo 16 en el texto definitivo de la resolución y que Italia no contribuirá en modo alguno al Fondo de Puesta en Marcha para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Sr. Atlasi (Marruecos) (*habla en inglés*): Formulo esta explicación de voto después de la votación en nombre de Antigua y Barbuda, Burundi, el Camerún, el Chad, las Comoras, Côte d'Ivoire, El Salvador, Gambia, Malí, Marruecos, Nigeria, Filipinas y el Senegal, Rwanda y Zimbabwe.

En relación con el párrafo 18 a) de la resolución que acabamos de aprobar (resolución 73/326), titulada "Formato y aspectos organizativos de los foros de examen de la migración internacional", nuestro grupo de delegaciones desea subrayar que la expresión "dentro de los límites de los recursos existentes" en el citado párrafo no debería interpretarse en ningún caso como una indicación de cualquier tipo de restricción de los recursos que se asignarán a este nuevo mecanismo, y no debe condicionar ni limitar en modo alguno su funcionamiento ni su capacidad para cumplir su mandato. Esta observación está en consonancia con lo expresado por la Secretaría durante las negociaciones.

Entendemos que todos los recursos necesarios para los foros se pondrán a disposición con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Deseamos que esta declaración se transmita, junto con la resolución, a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión cuando examinen sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Sr. Klíma (República Checa) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar nuestro sincero agradecimiento a los dos cofacilitadores, el Embajador Masud Bin Momen y el Embajador Agustín Santos Maraver, por su liderazgo y por el excelente trabajo que han realizado en relación con el tema que nos ocupa.

Como declaramos en el transcurso de la votación sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018 (véase A/73/PV.60), la República Checa decidió no adherirse al Pacto y, por consiguiente, no participamos en la conferencia intergubernamental para aprobar el Pacto en Marrakech. Habida cuenta de ello, la República Checa no puede aceptar la expresión "acogiendo con beneplácito" en el primer párrafo del preámbulo de la resolución 73/326 de la Asamblea General, como reiteramos durante su redacción.

En consecuencia, la República Checa ha decidido abstenerse en la votación de hoy sobre la resolución. Sin embargo, quisiéramos recalcar que la República Checa considera que el foro de examen de la migración internacional es una plataforma importante para debatir sobre los problemas de la migración mundial. Esa fue precisamente la razón por la que participamos en las negociaciones en primer lugar.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito el hecho de que los foros de examen de la migración internacional vayan a seguir abiertos a todos los países, y esperamos con interés seguir cooperando en la esfera de la migración internacional.

Sra. Zālīte (Letonia) (*habla en inglés*): Como recordará la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Parlamento de Letonia, nos abstuvimos en la votación sobre la resolución 73/195 (véase A/73/PV.60) y no nos sumamos al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Por los mismos motivos, hoy nos hemos abstenido en la votación sobre la resolución 73/326, titulada “Formato y aspectos organizativos de los foros de examen de la migración internacional”.

La Presidenta: Tiene la palabra el observador de la Santa Sede.

Monseñor Grysa (Santa Sede) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera dar las gracias a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Bangladesh y España, por su liderazgo y sus esfuerzos durante las negociaciones sobre la resolución 73/326, titulada “Formato y aspectos organizativos de los foros de examen de la migración internacional”. Las consultas officiosas se celebraron con una transparencia ejemplar y el compromiso de escuchar a todos a fin de lograr un consenso. Por consiguiente, mi delegación felicita a los cofacilitadores y a todos los Estados Miembros que participaron de manera constructiva en ese proceso.

Desde el principio, la Santa Sede apoyó decididamente todo el proceso que condujo a la celebración de consultas y negociaciones intergubernamentales sobre las cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Aunque es fruto de la avenencia, y por lo tanto no es perfecto, el Pacto Mundial es un avance histórico en nuestra responsabilidad común de actuar de manera solidaria en favor de las personas en movimiento, sobre todo las que se encuentran en situaciones muy precarias. Sin embargo, el Pacto Mundial solo será eficaz si se convierte en la esencia de un camino compartido de solidaridad, compasión, prudencia, responsabilidad y respeto, que sea bueno para las comunidades y los países, así como para las personas en movimiento.

Los foros de examen de la migración internacional son un elemento importante de ese camino compartido. A mi delegación le complace especialmente que estos no limiten sus actividades a la evaluación de la aplicación de los 23 objetivos del Pacto Mundial, sino que también tengan como finalidad determinar los principales desafíos, oportunidades y cuestiones emergentes, además del margen existente para una mayor cooperación mundial en materia de migración internacional, posiblemente haciendo partícipes también a los países que no han aprobado el Pacto Mundial. De hecho, ese camino

compartido solo puede existir si todos nos comprometemos concretamente a aportar nuestra contribución.

Sr. Dinh Nho Hung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Nuestra delegación desea expresar su agradecimiento a los cofacilitadores de la resolución 73/326, los Representantes Permanentes de Bangladesh y España, por su ardua labor y sus incansables esfuerzos durante todo el proceso de consultas y reuniones officiosas. Viet Nam reconoce la importancia de los foros de examen de la migración internacional como plataforma para intercambiar opiniones y experiencias y, de ese modo, contribuir de manera positiva a la aplicación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Por consiguiente, votamos a favor de la resolución.

Sin embargo, somos conscientes de que no hay un texto perfecto que pueda satisfacer o reflejar las distintas necesidades e intereses de todos los países. Por lo tanto, consideramos que algunos de los elementos y conceptos de la resolución se pueden mejorar y aclarar en un futuro. Somos de la opinión de que, a fin de velar por que los foros de examen de la migración internacional se celebren de una manera efectiva y constructiva, las consultas con el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas deben estar garantizadas, de manera que estemos preparados para el debate sobre la adición de los foros de examen de la migración internacional.

Por último, pero no por ello menos importante, al participar en el proceso de examen, la Organización Internacional para las Migraciones y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas deben operar en el marco de sus respectivos mandatos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto después de la votación.

Formularé ahora una breve declaración de clausura.

Hace siete meses, la Asamblea General aprobó el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Hoy me complace ver que estamos avanzando en la aplicación del Pacto Mundial mediante la aprobación de la resolución 73/326, relativa a las modalidades de los foros de examen de la migración internacional.

Los foros se convertirán en una base para la aplicación del Pacto Mundial, que tiene por objeto lograr un efecto positivo en la vida de millones de migrantes, sus familias y sus comunidades en todo el mundo. Sirve de plataforma a los Estados Miembros para que intercambien sus mejores prácticas y sus desafíos. Ofrece un espacio para que asociados como el sistema de las

Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades de migrantes puedan dialogar.

Los foros de examen de la migración internacional establecen un mecanismo de cooperación e intercambio para que cada país actúe de acuerdo con sus propias prioridades, visiones y marcos internos para lograr una migración segura, ordenada y regular. La decisión adoptada hoy por la Asamblea General subraya la importancia de la cooperación, el multilateralismo y la pertinencia de las Naciones Unidas. Con la aprobación de la resolución, estamos dejando claro que debemos trabajar juntos para encontrar soluciones a los desafíos mundiales.

Permítaseme una vez más aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los dos cofacilitadores, los Embajadores de España y de Bangladesh, por sus infatigables esfuerzos y su excelente labor. También quisiera dar las gracias a los Estados Miembros y a las partes interesadas por su colaboración y su compromiso para lograr este resultado tan importante y mantener el impulso generado en los últimos años.

(continúa en español)

De esta manera, la Asamblea ha concluido la presente etapa de su examen de los temas 14 y 119 del programa.

Tema 7 del programa *(continuación)*

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

La Presidenta: Invito ahora a la Asamblea General a pasar a examinar una nota del Secretario General publicada con la signatura A/73/946, distribuida en relación con el tema 32 del programa, titulado “Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz”.

Como recordarán los miembros, la Asamblea General concluyó el examen del tema 32 del programa en su 82ª sesión plenaria, celebrada el 20 de mayo de 2019. Para que la Asamblea pueda examinar hoy ese documento, será necesario reabrir el examen del tema 32 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reabrir el examen del tema 32 del programa?

Así queda acordado.

Tema 32 del programa *(continuación)*

Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz

Nota del Secretario General (A/73/946)

La Presidenta: La Asamblea General examinará ahora la nota del Secretario General publicada con la signatura A/73/946, relativa a la prórroga del nombramiento del Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

Como recordarán los miembros, en su resolución 62/236, de 22 de diciembre de 2007, la Asamblea General decidió que el Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz sería nombrado previa consulta con los Estados Miembros y tendría un mandato fijo de cinco años, que no sería renovable.

Como se indica en el documento A/73/946, el 2 de septiembre de 2014 el Secretario General anunció el nombramiento del Sr. Oscar Fernández-Taranco de la Argentina como Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz, cuyo mandato de cinco años comenzó el 1 de noviembre de 2014 y está previsto que concluya el 31 de octubre de 2019.

Habida cuenta del particular efecto de todas las reformas en curso en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y de la necesidad de reducir al mínimo cualquier interrupción durante la crítica etapa de aplicación de las reformas, el Secretario General desea proponer a la Asamblea General que apruebe, no obstante lo dispuesto en el párrafo 70 de su resolución 62/236, prorrogar con carácter excepcional el mandato del Sr. Fernández-Taranco como Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz, por un período de dos años hasta el 31 de octubre de 2021.

Por lo tanto, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar, no obstante, lo dispuesto en el párrafo 70 de la resolución 62/236, la prórroga con carácter excepcional del mandato del Sr. Oscar Fernández-Taranco, de la Argentina, como Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz, por un período de dos años hasta el 31 de octubre de 2021?

Así queda acordado.

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido, de este modo, el examen del tema 32 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.